

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 27 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se registra y publica el Acuerdo de la Comisión Negociadora del II Convenio colectivo de ámbito autonómico de Andalucía para el Sector de Aparcamientos y Garajes.*

Visto el Acuerdo de la Comisión Negociadora del II Convenio colectivo de ámbito autonómico de Andalucía para el Sector de Aparcamientos y Garajes (Cod. 71100025012011), presentado por medios telemáticos ante esta Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, en fecha 6 de noviembre de 2020, por el que se modifica el anexo del citado convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

#### R E S U E L V O

Primero. Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos dependiente de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de noviembre de 2020.- La Directora General, Beatriz Barranco Montes.

#### A C U E R D O

En representación de CC.OO.:  
José López Bravo.

En representación de U.G.T.:  
Manuel Romero García.

En representación de ASEPAN/ASESGA:  
José María López Yáñez.  
Ana Herrera Couceiro.  
Clara Alonso Palma.  
María Fernández Ruiz.  
Teresa Silva Ginel.  
Amparo Revuelta de Rojas.

Una vez comenzada la reunión, tras las deliberaciones oportunas, se alcanzan los siguientes acuerdos:

Primero. De acuerdo con el artículo 56 del Convenio, se acuerda proceder por todas las partes a la firma de las tablas salariales definitivas para los años 2019 y 2020, que se incorporan como anexo a este acta.

## ANEXO: TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS AÑOS 2019 Y 2020

NIVEL	GRUPO SOPORTE	GRUPO OPERATIVO	AÑO 2019		AÑO 2020	
			MENSUAL €	ANUAL €	MENSUAL €	ANUAL €
I	Jefe/a de Área	Jefe/a de Servicio	1.189,72	17.845,80	1.210,54	18.158,10
	Licenciado/a - Grado Superior					
II	Jefe/a de Sección	Encargado	1.128,08	16.921,20	1.147,82	17.217,30
	Técnico/a Medio-Diplomado/a					
III	Oficial Administrativo	Agente de Aparcamiento	1.030,32	15.454,80	1.048,35	15.725,25
		Oficial/a de Mantenimiento				
		Operador/a Centro de Control				
IV	Auxiliar Administrativo	Auxiliar Aparcamiento	941,25	14.118,75	957,72	14.365,80
		Engrasador/a-Lavacoches				
		Personal de Limpieza				
			AÑO 2019		AÑO 2020	
Quebranto de Moneda			22,10 €		22,48 €	
Complemento Día Festivo			22,10 €		22,48 €	
Media Dieta			16,57 €		16,86 €	
Dieta Completa			33,14 €		33,72 €	

## TABLAS SALARIALES PARA LOS EMPLEADOS MENCIONADOS EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA

NIVEL	GRUPO SOPORTE	GRUPO OPERATIVO	AÑO 2019		AÑO 2020	
			MENSUAL €	ANUAL €	MENSUAL €	ANUAL €
I	Jefe/a de Área	Jefe/a de Servicio	1.163,85	17.457,75	1.210,54	18.158,10
	Licenciado/a-Grado Superior					
II	Jefe/a de Sección	Encargado	1.102,50	16.537,50	1.147,82	17.217,30
	Técnico/a Medio-Diplomado/a					
III	Oficial Administrativo	Agente de Aparcamiento	1.005,20	15.078,00	1.048,35	15.725,25
		Oficial/a de Mantenimiento				
		Operador/a Centro de Control				
IV	Auxiliar Administrativo	Auxiliar Aparcamiento	916,55	13.748,25	957,72	14.365,80
		Engrasador/a-Lavacoches				
		Personal de Limpieza				